



Id seguridad: 18484421

Año del Bicentenario, de la cons. de nuestra indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 11 octubre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006627-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515512715 - 2]

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 515512715-0, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes del presente Informe, en un total de veintidos (22) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo N° 515512715-0 de fecha 10/09/2024; los administrados: **CRISTOFHER JESÚS BARRAGAN SAAVEDRA, LINDA KAREM BEATRÍZ BARRAGAN SAAVEDRA, GENESIS CATALINA BARRAGAN SAAVEDRA, LOREN ABDALA BARRAGAN SAAVEDRA Y REYMOND KASSIN ABDALA BARRAGAN SAAVEDRA**, quienes concurren en condición de hijos de la Ex Docente de la I.E. N° 11057 "San Lorenzo", quien en vida fue: **LUCYS GABY SAAVEDRA BRAVO, con DNI. N° 16536790**; sus hijos solicitan el Reconocimiento y Otorgamiento de subsidio por Luto y Sepelio, como herederos beneficiarios, según Sucesión Intestada inscrita en la Partida Electrónica N° 11477734-SUNARP;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005274-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 16 de julio de 2024, se Cesa por Fallecimiento a doña **LUCYS GABY SAAVEDRA BRAVO** en el cargo de Profesora, Primera Escala Magisterial, con jornada laboral de 30 horas; y con Sucesión Intestada Definitiva, inscrita en la SUNARP con Partida N° 11477734-2024, se declara la sucesión intestada de la causante **LUCYS GABY SAAVEDRA BRAVO**, fallecida el 13 de junio del 2024, teniendo como último domicilio en la ciudad de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; declarando como herederos legales a sus hijos: **CRISTOFHER JESÚS BARRAGAN SAAVEDRA, LINDA KAREM BEATRÍZ BARRAGAN SAAVEDRA, GENESIS CATALINA BARRAGAN SAAVEDRA, LOREN ABDALA BARRAGAN SAAVEDRA Y REYMOND KASSIN ABDALA BARRAGAN SAAVEDRA**;

Que, los recurrentes con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmerso en la condición prescrita en el literal b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acredita su parentesco/entroncamiento con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N° 309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones, según Informe Técnico N°. 268-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-GAGB. [515512715-1] y, a lo actuado por la Coordinadora del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL. Chiclayo, se emite la presente Resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 296-2016-EF; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR. LAMB/CR. que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. 3,000.00 por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a los beneficiarios - herederos legales, según Sucesión Intestada Definitiva, inscrita en la SUNARP N° 11477734-2024, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, como a continuación se detalla:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006627-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515512715 - 2]

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	II.EE.	FALLECIDA - DNI.	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIMIENTO	%	MONTO TOTAL A PAGAR (S/.)
1	BARRAGAN SAAVEDRA CRISTOFHER JESÚS	46433029	BENEFICIARIA (HIJO)	11057 "SAN LORENZO"	SAAVEDRA BRAVO LUCYS GABY DNI. N° 16536790	MADRE	13/06/2024	20%	600.00
2	BARRAGAN SAAVEDRA LINDA KAREM BEATRÍZ	72212006	BENEFICIARIA (HIJA)					20%	600.00
3	BARRAGAN SAAVEDRA GENESIS CATALINA	72212007	BENEFICIARIA (HIJA)					20%	600.00
4	BARRAGAN SAAVEDRA LOREN CATHERINE	72212008	BENEFICIARIA (HIJA)					20%	600.00
5	BARRAGAN SAAV EDRA EYMOND KASSIN ABDALA	72212009	BENEFICIARIO (HIJO)					20%	600.00
TOTAL:								100%	3,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que, el acto administrativo generado en la presente Resolución, será tramitado y efectivo una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente. Afecto a la Específica del Gasto: **2.2.2.1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.**

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar a la partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal. 2024."

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 11/10/2024 - 10:20:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
03-10-2024 / 10:02:59

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
03-10-2024 / 10:10:33

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006627-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515512715 - 2]

03-10-2024 / 10:04:09

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
03-10-2024 / 10:07:43